



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1170 - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 29 MAY 2026

**VISTO:**

El Expediente N°1201-000137-2026, registro de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1022-MTCyD-2026 se autorizó el Llamado a Compulsa Abreviada N° 06-MTCyD-2026, modalidad Orden de Compra Cerrada, para la contratación del servicio de Vigilancia Privada para el Gran Hotel Provincial, por el plazo de dos meses, desde el 01 de junio al 31 de julio de 2026, con posibilidad de prórroga por similar plazo dos (02 meses) más en caso de ser necesario, para el resguardo del edificio y su contenido, hasta nuevo llamado a concesión, según el siguiente detalle: dos (02) vigiladores de 24 hs., los siete días de la semana, con refuerzo de dos (02) vigiladores mas en horario de 20 hs. a 08 hs. todos los días..

Que obra Acta de Apertura de la Compulsa Abreviada, N° 06- MTCyD-2026, Modalidad Orden de Compra Cerrada, labrada el día 22 de mayo de 2026, por la que se deja constancia que se presentaron tres ofertas correspondientes a: Propuesta N° 1: ACIAR MABEL JOSEFINA, CUIT N° 27-23488502-8, que fue rechazada por no poder validar Póliza de garantía; Propuesta N° 2: AIRES SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71228856-2, que es declarada admisible, oferta económica por un monto de Pesos Treinta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochenta con 00/100 (\$ 34.543.080,00) IVA incluido; Propuesta N° 3: BENEGAS ROGELIO LAUREANO, CUIT N° 20-14451673-8, que es declarada admisible, oferta económica por un monto de Pesos Treinta Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 30.744.000,00) IVA incluido.-

Que la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar a favor de la Propuesta N° 3: BENEGAS ROGELIO LAUREANO, CUIT N° 20-14451673-8, RUPE N° 4409, por un monto de Pesos Treinta Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 30.744.000,00) IVA incluido.

Que División Departamento Contable, confecciona imputación preventiva del gasto por lo cual se cuenta con el "crédito presupuestario pertinente", con cargo al ejercicio 2026.

Que obra dictamen N° 1508-MTCyD-2026, elaborado por Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, conforme las previsiones de la Ley N° 318-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A artículos 34°, 56° y 61°; Ley N° 2000-A artículo 23°, 28°.

Que por lo expresado precedentemente corresponde se dicte el siguiente acto administrativo.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la adjudicación de la Compulsa Abreviada N° 06-MTCyD-2026, modalidad Orden de Compra Cerrada, que fue autorizada mediante Resolución N° 1022-MTCyD-2026; a favor de BENEGAS ROGELIO LAUREANO, CUIT N° 20-14451673-8, Proveedor del Estado RUPE N° 4409, por un monto total de Pesos Treinta Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 30.744.000,00) IVA incluido, por el servicio de Vigilancia Privada para el Gran Hotel Provincial; por el plazo de dos meses, desde el 01 de junio al 31 de julio de 2026, con posibilidad de prórroga por similar plazo dos (02 meses) más en caso de ser necesario, para el resguardo del edificio y su contenido, hasta nuevo llamado a concesión, según el siguiente detalle: dos (02) vigiladores de 24 hs., los siete días de la semana, con refuerzo de dos (02) vigiladores mas en horario de 20 hs. a 08 hs. todos los días.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase el gasto por un monto de pesos treinta millones setecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 30.744.000,00) IVA incluido, a favor de BENEGAS ROGELIO LAUREANO, CUIT N° 20-14451673-8, Proveedor del Estado RUPE N° 4409, por los conceptos expresados en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demanda la presente norma legal es imputado con cargo a:

PRESUPUESTO: 2026

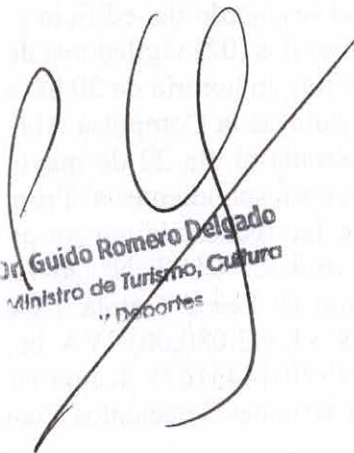
FUENTE FINANCIAMIENTO: 11-0-00 TESORO PROVINCIAL

JURISDICCIÓN: 1-72-0-MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

A01- CONDUCCIÓN EJECUTIVA

3- SERVICIOS NO PERSONALES..... \$ 30.744.000,00.-

**ARTÍCULO 4º.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.  
C.P.



Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes